

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF: LSP 2018-00371.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 16 DEL 1° DE FEBRERO DE 2023.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C., en providencia de fecha 16 de enero de 2023, en la que dejó sin valor el auto proferido el 1° de agosto de 2019, en el que se excluyó oficiosamente de los inventarios el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria Nro. 50S.342143; y revocó parcialmente el auto del 13 de mayo de 2022, respecto del levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre el mencionado inmueble y los arrendamientos por este producidos, confirmándose en todo lo demás el auto del 13 de mayo de 2022.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE


Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,


Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a56047756c52b4e3db16599f261a1a02deede287917ee0c2f4ad8e6ce3e2610d**

Documento generado en 31/01/2023 10:23:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : 601 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC